

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

688

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en cualquiera de los siguientes programas: Ingeniería geológica, geología, geociencia o carreras afines, experiencia profesional relacionada de mínimo veintiún (21) meses en análisis de datos y análisis espacial y modelado de datos geoespaciales o utilización de herramientas y tecnologías de sistemas de información geográfica para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en cualquiera de los siguientes programas: Ingeniería geológica, geología, geociencia o carreras afines, experiencia profesional relacionada de mínimo veintiún (21) meses en análisis de datos y análisis espacial y modelado de datos geoespaciales o utilización de herramientas y tecnologías de sistemas de información geográfica, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-008901 del 13 de abril de 2023, por parte de la Dirección de Hidrocarburos se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales en ingeniería geológica, a fin de apoyar desde el ámbito de su carrera a la Dirección de Hidrocarburos en temas relacionados a lineamientos de fiscalización de las operaciones E&P de hidrocarburos.”**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 del mes de abril de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Lesly Yahel Gil Sosa - (lygil@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

